

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica acuerdo de reintegro de subvención.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que la Resolución dictada pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de notificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21/2011/O/679, RE 34/12.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Comercio Ambulante y Autónomos.

Localidad: Sevilla.

Contenido del acto: Resolución de reintegro de 10.12.2013 que acuerda declarar el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención y, como consecuencia de lo anterior, declarar la procedencia del reintegro de la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco euros (5.625,00 €), más los intereses de demora exigibles desde el momento del pago del anticipo (9.10.2012), intereses que ascienden a la cantidad de trescientos trece euros con sesenta y un céntimos (313,61 €), lo cual hace un total de cinco mil novecientos treinta y ocho euros con sesenta y un céntimos (5.938,61 €) al que debe alcanzar el presente requerimiento.

Huelva, 12 de febrero de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.